TRANSPORTE ZONALES

TRANSPORTE FINAL
ZONAL NORTE
PUERTO TEJADA

Popayán, 30 de agosto de 2025

Señora
Zuly Patricia Rodriguez Betancorut
Operador Logistico
Fundacion Pais de Colores
Cali-Valle

Cordial saludo,

En atención a que el Instituto de Deportes del Cauca - Indeportes Cauca, ejecuta el proyecto denominado: **"FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ESCOLAR, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA";** de manera atenta y respetuosa, en mi calidad de Líder del Área de Fomento y Desarrollo Deportivo, me permito solicitar, con carácter perentorio, para el dia 3 de septiembre del 2025, facilitar al personal que participara en la final zona norte como delegados de Indeportes y a los participantes (jugadores y entrenadores) los siguientes servicios:

FINAL ZONA NORTE

DESCRIPCION DE LA SOLICITUD DEL SERVICIO	CANTIDAD
TOTAL PARTIDOS	20
PACAS DE AGUA	50
DESAYUNO	22
ALMUERZO	22
ALOJAMIENTO	0
TRANSPORTE (IDA Y REGRESO)	22
POLIZAS PARA DEPORTISTAS	526

DEPORTE	JUECES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO
FUTBOL	3
FUTBOL SALON	3
FUTBOL SALA	3
VOLEIBOL	3
BALONCESTO 3X 3	3
BALONCESTO CONVENCIONAL	3
PERSONAL ADMINISTRATIVO	4
TOTAL PERSONAL	22

LISTADO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE VIAJA

A- EDUARDO ALBERTO MOLINA UZURIAGA, identificado com cédula de cidadania numero 10.631.381 expedida en Corinto (Cauca), numero de contacto 3136406962, correo electronico: eduarmo06@hotmail.com

B- DAVID FERNANDO MOSQUERA CUENCA, identificado con cedula de ciudadanía numero 1.112.488.352, expedida en Jamundi (Valle) numero de contacto 3205677151, correo electrónico: davidcuenca742@gmail.com

C- JOSE DANIEL RODRIGUEZ MENESES, identificado con cedula de ciudadanía numero 1.061.726.591 expedida en Popayan, numero de contacto 3106487766, correo electrónico: daro1603@hotmail.com

D- D-ARIEL GURRUTE HURTADO. identificado con cedula de ciudadanía numero 10.302.648 expedida en Popayan, numero de contacto 3216398530, correo electrónico: agurrute@unicauca.edu.co

Todo el personal debe de estar en Puerto Tejada (Cauca) a las 07:00 am. Favor comunicarse con el personal administrativo para todo lo relacionado con la coordinación del evento.

Atentamente,

JESUS DARIO NAVIA SILVA
Lider de Fomento y Desarrollo

Revisó: Fernando Ancizar Sanchez Burrbano- Coordinador General del Proyecto
Revisó: Martin Fidel Garcia- Apoyo a la Supervisión
Revisó: Lina Maria Chacón Joaqui- Apoyo Contable y Financiero
Proyectó: Eduardo Alberto Molina Uzuriaga- Apoyo Tecnico Zona Norte

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/11/2025 09:19:14 am

Recibo No. 10213424, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AWGTYZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	TRANSPORTES ESPECIALES Y LOGISTICA GOLD SERVICE S.A.S.
Nit.:	900697824-8
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	837556-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	16 de febrero de 2012
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 70 # 46 - 55
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	gc2_logistica@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	6024031079
Teléfono comercial 2:	3157677778
Teléfono comercial 3:	3155658875

Dirección para notificación judicial:	KR 70 # 46 - 55
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	gc2_logistica@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	6024031079
Teléfono para notificación 2:	3157677778
Teléfono para notificación 3:	3155658875

La persona jurídica TRANSPORTES ESPECIALES Y LOGISTICA GOLD SERVICE S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10213424, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AWGTYZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 07 de febrero de 2012 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2012 con el No. 1816 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada LMG INTEGRACION EMPRESARIAL S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 03 del 01 de noviembre de 2012 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2013 con el No. 6411 del Libro IX ,cambio su nombre de LMG INTEGRACION EMPRESARIAL S.A.S. . por el de GC 2 LOGISTICA S.A.S. .

Por Acta No. 006 del 20 de abril de 2016 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 2016 con el No. 9083 del Libro IX ,cambio su nombre de GC 2 LOGISTICA S.A.S. . por el de TRANSPORTES ESPECIALES Y LOGISTICA GOLD SERVICE S.A.S. .

QUE POR RESOLUCIÓN NRO. 000104 DEL 08 DE JUNIO DE 2017, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE JUNIO DE 2017, BAJO EL NRO. 10678 DEL LIBRO IX, EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, HABILITA A LA EMPRESA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

TERMINO DE DURACIÓN

VIENCIA: TERMINO INDEFINIDO.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Por Resolución No. 000104 del 08 de junio de 2017 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2017 con el No. 10678 del Libro IX ,El Ministerio de Transporte habilita a la empresa para prestar el servicio pùblico de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: EN EL TRANSCURSO NORMAL DE SUS NEGOCIOS, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR IGUAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: LA EXPLOTACIÓN DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE EN TODAS SUS MODALIDADES: TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA; TRANSPORTE COLECTIVO MUNICIPAL, TRANSPORTE ESPECIAL Y DE TURISMO, TRANSPORTE INDIVIDUAL, TRANSPORTE MIXTO, TRANSPORTE

Recibo No. 10213424, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AWGTYZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DE CARGA, TRANSPORTE MULTIMODAL, EL ESTABLECIMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS EN TODAS SUS FORMAS; EL MONTAJE Y EXPLOTACIÓN DE TAFLERES PARA REPARACIONES VEHICULARES; LA COMPRAVENTA E IMPORTACIÓN DE PARTES PARA AUTOMOTORES; IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS; LA EXPLOTACIÓN DE PARQUEADEROS Y CREACIÓN DE TERMINALES DE TRANSPORTE; LA ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DEL MISMO TIPO Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y QUE NO ESTÉN PROHIBIDAS POR LA LEY. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ GRAVAR, ADQUIRIR, ARRENDAR, HIPOTECAR, CONSTITUIR PRENDA, CONSERVAR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES; SUSCRIBIR TÍTULOS VALORES COMO CREADORES O AVALISTAS; TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERÉS; DAR Y RECIBIR EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CUALQUIER NATURALEZA; ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS; ADQUIRIR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR Y CANCELAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES; FORMAR PARTE DE SOCIEDADES CIVILES O COMERCIALES QUE EXPLOTEN IGUAL OBJETO SOCIAL O QUE SE DEDIQUEN A OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CONEXA CON DICHO OBJETO SOCIAL, YA SEA COMO ACCIONISTAS O COMO SOCIOS FUNDADORES; IGUALMENTE FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS Y EN GENERAL LLEVAR A CABO TODO ACTO O CONTRATO RELACIONADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. EN DESARROLLO DEL MISMO PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANÓNIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; PODRÁ ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR O LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, Y ENAJENARLOS; TOMAR DINERO EN MUTUO, DAR EN GARANTÍA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA CONFORME A LA LEY; CONSTITUIR COMPAÑÍAS FILIALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE EMPRESAS DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE CUALESQUIERA ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL OBJETO SOCIAL; Y, TOMAR INTERÉS COMO PARTÍCIPE, ASOCIADA O ACCIONISTA, FUNDADORA O NO, EN OTRAS EMPRESAS DE OBJETO ANÁLOGO O COMPLEMENTARIO AL SUYO; EN GENERAL CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS U OPERACIONES, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DE CARÁCTER CIVIL O COMERCIAL QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL Y TODAS AQUELLAS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$350,000,000
No. de acciones:	70,000
Valor nominal:	$5,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$350,000,000
No. de acciones:	70,000
Valor nominal:	$5,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$350,000,000

Recibo No. 10213424, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AWGTYZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones: 70,000
Valor nominal: $5,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN SERÁ EL ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LAS SIGUIENTES:
I. LAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 420 DEL CODIGO DE COMERCIO.
II. LAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO DE SOCIEDAD Y
III. LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR OTRAS NORMAS LEGALES.

EL REPRESENTANTE LEGAL: SERÁ ELEGIDO PAR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS, PLAZO QUE SERÁ PRORROGABLE AUTOMÁTICAMENTE, SALVO QUE LOS SEÑORES ACCIONISTAS REUNIDOS EN ASAMBLEA, Y CON LA MAYORÍA DEL SESENTA POR CIENTO (60%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS, DECIDAN LA REMOCIÓN DEL MISMO. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ UN SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, ENTENDIÉNDOSE POR LAS PRIMERAS CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE LE IMPIDA CONTINUAR EJERCIENDO SU LABOR; Y POR TEMPORAL, CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE LE OBLIGUE A SEPARARSE DE SUS FUNCIONES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 202202 del 30 de agosto de 2022, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2022 con el No. 16853 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MARIA DEL PILAR ORTIZ MARTINEZ	C.C.38556724
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LUZ ANGELA CARRILLO GONZALEZ	C.C.31581121

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 03 del 01/11/2012 de Asamblea General	6410 de 31/05/2013 Libro IX
ACT 03 del 01/11/2012 de Asamblea General	6411 de 31/05/2013 Libro IX
ACT 006 del 20/04/2016 de Asamblea De Accionistas	9083 de 01/06/2016 Libro IX

Recibo No. 10213424, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AWGTYZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921
Actividad secundaria Código CIIU: 7912
Otras actividades Código CIIU: 8299

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	TRANSPORTES ESPECIALES Y LOGISTICA GOLD SERVICE SAS
Matrícula No.:	967825-2
Fecha de matricula:	10 de octubre de 2016
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	K 70 46 55
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ

Recibo No. 10213424, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AWGTYZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,739,049;517

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4921

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 10213424, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AWGTYZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ana M. Lengua B.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

38.556.724
NUMERO

ORTIZ MARTINEZ
APELLIDOS

MARIA DEL PILAR
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-DIC-1981

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

26-ENE-2000 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-3100100-66135094-F-0038556724-20050914 00937 05257N 02 176745343

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141158900647

(415)7707212489984(8020) 000014115890064 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 7 8 2 4	8	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TRANSPORTES ESPECIALES Y LOGISTICA GOLD SERVICE S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 70 46 55

42. Correo electrónico gc2_logistica@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 5 6 5 8 8 7 5	6 0 2 4 0 3 1 0 7 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 1 2 0 2 0 7	7 9 1 2	2 0 1 2 0 2 0 7	8 2 9 9				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ORTIZ MARTINEZ MARIA DEL PILAR
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

INFORME TECNICO TRANSPORTE ZONALES
ZONAL NORTE

1.1.2 - SERVICIO DE TRANSPORTE ZONALES ZONAL DEPARTAMENTAL

Se llevo a cabo la ejecución exitosa y a cabalidad de la actividad de Transporte Terrestre y aéreo Intermunicipal para los Juegos Intercolegiados 2025. Cumplimos con la responsabilidad de trasladar a la totalidad del equipo técnico, compuesto por jueces y delegados de los diferentes zonales, mediante el recorrido de ida y regreso entre Popayán y la cabecera municipal sede del zonal.
Este servicio fue desarrollado con la máxima calidad y estricto apego a las especificaciones técnicas. Se dispuso de un vehículo (microbús o bus) con capacidad adecuada para movilizar a las personas requeridas. Garantizamos que la unidad de transporte utilizada era de modelo 2010 en adelante, se encontraba en óptimas condiciones técnico-mecánicas y estaba debidamente afiliada a una empresa de servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial. Asimismo, se aseguró la vigencia de toda la documentación legal exigida, incluyendo SOAT, Tarjeta de Operación y el seguro de Responsabilidad Extracontractual, garantizando la seguridad y la eficiencia de los traslados del personal clave para el desarrollo del evento.

Informe de Coordinación Logística: Desplazamiento Personal Zonal Norte

Coordinación y Ejecución Logística para el Desplazamiento de Personal Técnico y Arbitral al Zonal Norte - Sede Puerto Tejada.

Fecha del Evento: 3 de septiembre de 2025.

Detalle de la Ejecución Logística:
En cumplimiento con los requerimientos logísticos para el desarrollo de los encuentros deportivos del Zonal Norte, se coordinó y ejecutó el desplazamiento del personal técnico y arbitral hacia la sede de Puerto Tejada.

El equipo movilizado estuvo compuesto por un total de 22 personas, detalladas a continuación:

- Oficiales de Juzgamiento (Árbitros): 18 personas
  - Fútbol: 3 jueces.
  - Fútbol Sala: 3 jueces.
  - Fútbol Salón: 3 jueces.
  - Baloncesto: 6 jueces.
  - Voleibol: 3 jueces.
- Delegados de Coordinación y Supervisión (Indeportes Cauca): 4 personas

El personal de juzgamiento fue el encargado de oficiar en los respectivos encuentros. El grupo de 4 delegados de Indeportes Cauca tuvo como función el seguimiento y la supervisión general del evento.

Evidencia:
Como soporte de la presente ejecución y de la participación del personal técnico, se anexan las planillas de juzgamiento de los encuentros, las cuales contienen las firmas de los jueces que realizaron el desplazamiento



SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®
tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO MES DÍA	AÑO MES DÍA	AÑO MES DÍA
2025 1 2	2025 1 3	2026 1 2

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
89969830 - 600011045	SNW893	S. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	4009	2015

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
24	HINO	XZU710LHKFRP1	CERRADA

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
N04CUV18798	9F3UCP0H0F3101715	9F3UCP0H0F3101715	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JESUS ANTONIO GALEANO ECHEVERRI	3233057746	CC	16215734	CALI

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	471	13158	89969830	76001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
92	$ 602.400	$ 313.200	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 917.700

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero



Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el abado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Este atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las victimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atencion requerida por las victimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender victimas de accidentes de tránsito (articulo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en www.segurosmundial.com.co/legal/ donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos, en especial a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos. Declaro que, la información otorgada es veraz, completa, exacta y actualizada.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920 Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

¡AMPLIAMOS NUESTROS BENEFICIOS!

Con la compra y/o renovación de tu SOAT eres parte del club Tu Beneficio Mundial donde obtendrás descuentos y promociones de manera ilimitada, en diferentes establecimientos de comercio a nivel nacional. registro.tubeneficiomundial.com

Solo tienes que registrarte y en el enlace recibirás tu usuario y contraseña y haz click en el botón www.tubeneficiomundial.com para disfrutarlos.

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.01.02 13:07:06 -05:00

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.387447

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	SNW893	**AÑO MODELO:**	2015
CLASE DE VEHÍCULO:	BUSETA	**MARCA:**	HINO
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 24	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	XZU710L-HKFRP1		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL POLOS S.A.S.
NIT:	901475343
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	Calle 14 No 27-195 Local 19 Centro Comercial Bastidas - Avenida Libertador
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTA MARTA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	14-09-2023
VIGENCIA:	**DESDE:** 14-09-2023 **HASTA:** 14-09-2025
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Francisco Machado

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

HACE CONSTAR QUE

La empresa **TRASNPORTE TERRESTRE ESPECIAL POLOS S.A.S.**, identificada con NIT 901.475.343-8, tiene suscrita con nuestra compañía las Pólizas Colectivas de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 101000096 y de Responsabilidad Civil Contractual No. 101000096, las cuales se encuentran vigentes hasta el 24 de Marzo de 2026, bajo las cuales se encuentra asegurado el vehículo relacionado a continuación con las siguientes condiciones:

PLACA: SNW893

ASEGURADO: JESUS ANTONIO GALEANO

ECHEVERRI

CC/NIT: 16215734

TOMADOR DE ESTA POLIZA: **TRASNPORTE TERRESTRE ESPECIAL POLOS S.A.S**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS**

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

	LIMITES ASEGURADOS
Muerte Accidental	100 SMMLV
Incapacidad Temporal	100 SMMLV
Incapacidad Permanente	100 SMMLV
Gastos Médicos, Quirúrgicos y Hospitalarios	100 SMMLV
Amparo Patrimonial	SI AMPARA
Amparo de Asistencia Jurídica en Proceso Civil	SI AMPARA
Amparo de Asistencia Jurídica en Proceso Penal	SI AMPARA
Amparo Al Conductor	SI AMPARA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

	LIMITES ASEGURADOS
Daños a bienes de Terceros	100 SMMLV
Muerte o Lesiones Corporales una Persona	100 SMMLV
Muerte o Lesiones Corporales dos o mas Personas	200 SMMLV
Amparo Patrimonial	INCLUIDO
Asistencia Jurídica en Proceso Civil	INCLUIDO
Asistencia Jurídica en Proceso Penal	INCLUIDO

Se expide la presente Constancia a los 26 días de marzo de 2025.

GUSTAVO CUELLO JIMENEZ
FIRMA AUTORIZADA
Agencia Santa Marta

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

HACE CONSTAR QUE

La empresa **TRASNPORTE TERRESTRE ESPECIAL POLOS S.A.S.**, identificada con NIT 901.475.343-8, tiene suscrita con nuestra compañía las Pólizas Colectivas de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual En Exceso No. 101000016 y de Responsabilidad Civil Contractual En Exceso No. 101000018, las cuales se encuentran vigentes hasta el 24 de Marzo de 2026, bajo las cuales se encuentra asegurado el vehículo relacionado a continuación con las siguientes condiciones:

PLACA: SNW893

ASEGURADO: JESUS ANTONIO GALEANO

ECHEVERRI

CC/NIT: 16215734

TOMADOR DE ESTA POLIZA: **TRASNPORTE TERRESTRE ESPECIAL POLOS S.A.S**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS**

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL EN EXCESO	**LIMITES ASEGURADOS**
Muerte Accidental	60 SMMLV
Incapacidad Temporal	60 SMMLV
Incapacidad Permanente	60 SMMLV
Gastos Médicos, Quirúrgicos y Hospitalarios	60 SMMLV
Amparo Patrimonial	SI AMPARA
Amparo de Asistencia Jurídica en Proceso Civil	SI AMPARA
Amparo de Asistencia Jurídica en Proceso Penal	SI AMPARA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN EXCESO	**LIMITES ASEGURADOS**
Daños a bienes de Terceros	60 SMMLV
Muerte o Lesiones Corporales una Persona	60 SMMLV
Muerte o Lesiones Corporales dos o mas Personas	120 SMMLV
Amparo Patrimonial	INCLUIDO
Asistencia Jurídica en Proceso Civil	INCLUIDO
Asistencia Jurídica en Proceso Penal	INCLUIDO

Se expide la presente Constancia a los 26 días de marzo de 2025.

GUSTAVO CUELLO JIMENEZ
FIRMA AUTORIZADA
Agencia Santa Marta

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10029949456

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SNW893	HINO	XZU710L-HKFRP1	2015

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
4.009	BLANCO VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUSETA	CERRADA	DIESEL	24

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
N04CUV18798	N	9F3UCP0H0F3101715

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	9F3UCP0H0F3101715	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
GALEANO ECHEVERRI JESUS ANTONIO	C.C. 16215734

Powered by CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
148

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
32014001379445

I/E
I

FECHA IMPORT.
04/09/2014

PUERTAS
1

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******



FECHA MATRÍCULA
01/12/2014

FECHA EXP. LIC. TTO.
06/09/2023

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL SABANETA

LT06005117555

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 179379518

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA TECNICENTRO S.A.S.

NIT: 901612141

No. de Certificado de Acreditación: 23-CDA-005

Fecha de expedición: 2025/02/07

Fecha de vencimiento: 2026/02/07

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	SNW893	**CLASE:**	BUSETA
MARCA:	HINO	**MODELO:**	2015
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	4009	**NRO. MOTOR:**	N04CUV18798
NRO. CHASIS:	9F3UCP0H0F3101715	**VIN:**	9F3UCP0H0F3101715
LÍNEA:	XZU710L-HKFRP1		
COLOR:	BLANCO VERDE		

NOMBRE PROPIETARIO: JESUS A. GALEANO E.

FIRMA DEL RESPONSABLE

GINNA PAOLA FILIGRANA LASSO

Powered by CamScanner

01 CÉDULA


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
15.514.933
MONROY ZAPATA
JORGE ELIECER


09-OCT-1979
CAICEDONIA
(VALLE)
1.70
AB+
M
10-OCT-1997 COPACABANA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 15514933

JORGE ELIECER MONROY ZAPATA

08-10-1979

AB+

28-11-2023

STRIA TTEyTTO COPACABANA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	28-11-2020	PARTICULAR
B1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMIONETO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	28-11-2020	PARTICULAR
C1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	28-11-2020	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02006046172

Popayan – Cauca , 15 de octubre de 2025

PAZ Y SALVO

El señor **MARIA DEL PILAR ORTIZ MARTINEZ**, identificada/o con cédula de ciudadanía **38.556.724** en calidad de representante legal de TRANSPORTES ESPECIALES Y LOGISTICA GOLD SERVICES S.A.S con NIT 900.697.824-8 quien prestó los servicios de transporte en las zonales de los juegos Intercolegiados en el municipio de puerto tejada, macizo, el bordo, Silvia y Timbío, quien en adelante es el CONTRATISTA con la empresa la FUNDACION PAÍS DE COLORES identificada con NIT. 900.386.177-6 quien fue el **CONTRATANTE**, se establece que, mediante este documento se dio total cumplimiento y queda a Paz y Salvo de las obligaciones generadas entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA,** en el marco del desarrollo del convenio de asociación 405-2025, en el departamento del Cauca

Para constancia de los interesados, el presente documento se emite con la finalidad de la obligación adquirida.

Se suscribe por parte del representante legal a los quince (_15_) días del mes de octubre de 2025.

Firma

Representante Legal
MARIA DEL PILAR ORTIZ MARTINEZ
CC **38.556.724**

TRANSPORTE FINAL
ZONAL MACIZO

Popayán, 30 de agosto de 2025

Señora
Zuly Patricia Rodriguez Betancorut
Operador Logístico
Fundación País de Colores
Cali-Valle

Cordial saludo,

Asunto: Solicitud de servicios para evento **ZONAL MACIZO BOTA CAUCANA- MUNICIPIO SAN SEBASTIAN** el día 3 de septiembre de 2025

En atención a que el Instituto de Deportes del Cauca - Indeportes Cauca, ejecuta el proyecto denominado: **"FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ESCOLAR, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA";** de manera atenta y respetuosa, en mi calidad de Líder del Área de Fomento y Desarrollo Deportivo, me permito solicitar, con carácter perentorio, el día 3 de septiembre de 2025, facilitar al personal que participara en el **ZONAL MACIZO BOTA CAUCANA- MUNICIPIO SAN SEBASTIAN** como delegados de Indeportes y a los participantes (jugadores y entrenadores) los siguientes servicios:

ZONAL MACIZO BOTA CAUCANA- MUNICIPIO SAN SEBASTIAN

DESCRIPCION DE LA SOLICITUD DEL SERVICIO	CANTIDAD
TOTAL PARTIDOS-FUTBOL SALA	2
PACAS DE AGUA	8
DESAYUNO	7
ALMUERZO	7
ALOJAMIENTO	0
TRANSPORTE (IDA Y REGRESO) Personas	7
POLIZAS PARA DEPORTISTAS	2.300 para todas las zonas.

DEPORTE	JUECES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO
FUTBOL	0
FUTBOL SALON	0
FUTBOL SALA	3
VOLEIBOL	0
BALONCESTO 3X 3	0

BALONCESTO CONVENCIONAL	0
PERSONAL ADMINISTRATIVO	4
TOTAL PERSONAL	10

LISTADO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE VIAJA

A- MARTIN FIDEL GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía numero 10.692.167 expedida en Patía (Cauca), numero de contacto 3164231480, correo electrónico: martingarcia9799@gmail.com

B- FERNANDO ANCIZAR SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 10290068, expedida en Popayán (Cauca) número de contacto 3178261578, correo electrónico: fer0502sanchez@gmail.com

C- KELLY JOHANNA JOAQUI COLLAZOS, identificado con cedula de ciudadanía numero 34.323.049 expedida en Popayán, numero de contacto 3117576254, correo electrónico: kellyjcollazos@gmail.com

D- D-EIVAR DANIEL PEREZ. identificado con cedula de ciudadanía numero 1.061.721.263 expedida en Popayán, numero de contacto 3116385913, correo electrónico: dpruiz89@gmail.com

Todo el personal debe de estar en San Sebastián (Cauca) a las 08:00 am. Favor comunicarse con el personal administrativo para todo lo relacionado con la coordinación del evento.

Atentamente,

JESÚS DARIO NAVIA SILVA
LÍDER DE FOMENTO Y DESARROLLO

Elaboró: Lina María Chacón Joaqui- Profesional Apoyo Contractual
Reviso: Martin Fidel García -Supervisor proyecto Intercolegiados
Reviso: Jesús Darío Navia Silva- Líder De Fomento y Desarrollo

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141158900647

(415)7707212489984(8020) 000014115890064 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 7 8 2 4	8	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TRANSPORTES ESPECIALES Y LOGISTICA GOLD SERVICE S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 70 46 55

42. Correo electrónico gc2_logistica@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 5 6 5 8 8 7 5	6 0 2 4 0 3 1 0 7 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 1 2 0 2 0 7	7 9 1 2	2 0 1 2 0 2 0 7	8 2 9 9				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 14 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ORTIZ MARTINEZ MARIA DEL PILAR
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 38.556.724

APELLIDOS ORTIZ MARTINEZ

NOMBRES MARIA DEL PILAR

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-DIC-1981

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

26-ENE-2000 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-3100100-66135094-F-0038556724-20050914 00937 05257N 02 176745343

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/11/2025 09:19:14 am

Recibo No. 10213424, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AWGTYZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	TRANSPORTES ESPECIALES Y LOGISTICA GOLD SERVICE S.A.S.
Nit.:	900697824-8
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	837556-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	16 de febrero de 2012
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 70 # 46 - 55
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	gc2_logistica@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	6024031079
Teléfono comercial 2:	3157677778
Teléfono comercial 3:	3155658875

Dirección para notificación judicial:	KR 70 # 46 - 55
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	gc2_logistica@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	6024031079
Teléfono para notificación 2:	3157677778
Teléfono para notificación 3:	3155658875

La persona jurídica TRANSPORTES ESPECIALES Y LOGISTICA GOLD SERVICE S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10213424, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AWGTYZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 07 de febrero de 2012 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2012 con el No. 1816 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada LMG INTEGRACION EMPRESARIAL S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 03 del 01 de noviembre de 2012 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2013 con el No. 6411 del Libro IX ,cambio su nombre de LMG INTEGRACION EMPRESARIAL S.A.S. . por el de GC 2 LOGISTICA S.A.S. .

Por Acta No. 006 del 20 de abril de 2016 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 2016 con el No. 9083 del Libro IX ,cambio su nombre de GC 2 LOGISTICA S.A.S. . por el de TRANSPORTES ESPECIALES Y LOGISTICA GOLD SERVICE S.A.S. .

QUE POR RESOLUCIÓN NRO. 000104 DEL 08 DE JUNIO DE 2017, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE JUNIO DE 2017, BAJO EL NRO. 10678 DEL LIBRO IX, EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, HABILITA A LA EMPRESA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

TERMINO DE DURACIÓN

VIENCIA: TERMINO INDEFINIDO.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Por Resolución No. 000104 del 08 de junio de 2017 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2017 con el No. 10678 del Libro IX ,El Ministerio de Transporte habilita a la empresa para prestar el servicio pùblico de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: EN EL TRANSCURSO NORMAL DE SUS NEGOCIOS, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR IGUAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: LA EXPLOTACIÓN DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE EN TODAS SUS MODALIDADES: TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA; TRANSPORTE COLECTIVO MUNICIPAL, TRANSPORTE ESPECIAL Y DE TURISMO, TRANSPORTE INDIVIDUAL, TRANSPORTE MIXTO, TRANSPORTE

Recibo No. 10213424, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AWGTYZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DE CARGA, TRANSPORTE MULTIMODAL, EL ESTABLECIMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS EN TODAS SUS FORMAS; EL MONTAJE Y EXPLOTACIÓN DE TAFLERES PARA REPARACIONES VEHICULARES; LA COMPRAVENTA E IMPORTACIÓN DE PARTES PARA AUTOMOTORES; IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS; LA EXPLOTACIÓN DE PARQUEADEROS Y CREACIÓN DE TERMINALES DE TRANSPORTE; LA ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DEL MISMO TIPO Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y QUE NO ESTÉN PROHIBIDAS POR LA LEY. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ GRAVAR, ADQUIRIR, ARRENDAR, HIPOTECAR, CONSTITUIR PRENDA, CONSERVAR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES; SUSCRIBIR TÍTULOS VALORES COMO CREADORES O AVALISTAS; TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERÉS; DAR Y RECIBIR EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CUALQUIER NATURALEZA; ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS; ADQUIRIR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR Y CANCELAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES; FORMAR PARTE DE SOCIEDADES CIVILES O COMERCIALES QUE EXPLOTEN IGUAL OBJETO SOCIAL O QUE SE DEDIQUEN A OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CONEXA CON DICHO OBJETO SOCIAL, YA SEA COMO ACCIONISTAS O COMO SOCIOS FUNDADORES; IGUALMENTE FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS Y EN GENERAL LLEVAR A CABO TODO ACTO O CONTRATO RELACIONADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. EN DESARROLLO DEL MISMO PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANÓNIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; PODRÁ ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR O LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, Y ENAJENARLOS; TOMAR DINERO EN MUTUO, DAR EN GARANTÍA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA CONFORME A LA LEY; CONSTITUIR COMPAÑÍAS FILIALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE EMPRESAS DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE CUALESQUIERA ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL OBJETO SOCIAL; Y, TOMAR INTERÉS COMO PARTÍCIPE, ASOCIADA O ACCIONISTA, FUNDADORA O NO, EN OTRAS EMPRESAS DE OBJETO ANÁLOGO O COMPLEMENTARIO AL SUYO; EN GENERAL CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS U OPERACIONES, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DE CARÁCTER CIVIL O COMERCIAL QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL Y TODAS AQUELLAS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$350,000,000
No. de acciones:	70,000
Valor nominal:	$5,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$350,000,000
No. de acciones:	70,000
Valor nominal:	$5,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$350,000,000

Recibo No. 10217424, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AWGTYZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones: 70,000
Valor nominal: $5,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN SERÁ EL ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LAS SIGUIENTES:
I. LAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 420 DEL CODIGO DE COMERCIO.
II. LAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO DE SOCIEDAD Y
III. LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR OTRAS NORMAS LEGALES.

EL REPRESENTANTE LEGAL: SERÁ ELEGIDO PAR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS, PLAZO QUE SERÁ PRORROGABLE AUTOMÁTICAMENTE, SALVO QUE LOS SEÑORES ACCIONISTAS REUNIDOS EN ASAMBLEA, Y CON LA MAYORÍA DEL SESENTA POR CIENTO (60%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS, DECIDAN LA REMOCIÓN DEL MISMO. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ UN SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, ENTENDIÉNDOSE POR LAS PRIMERAS CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE LE IMPIDA CONTINUAR EJERCIENDO SU LABOR; Y POR TEMPORAL, CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE LE OBLIGUE A SEPARARSE DE SUS FUNCIONES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 202202 del 30 de agosto de 2022, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2022 con el No. 16853 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MARIA DEL PILAR ORTIZ MARTINEZ	C.C.38556724
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LUZ ANGELA CARRILLO GONZALEZ	C.C.31581121

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 03 del 01/11/2012 de Asamblea General	6410 de 31/05/2013 Libro IX
ACT 03 del 01/11/2012 de Asamblea General	6411 de 31/05/2013 Libro IX
ACT 006 del 20/04/2016 de Asamblea De Accionistas	9083 de 01/06/2016 Libro IX

Recibo No. 10213424, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AWGTYZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921
Actividad secundaria Código CIIU: 7912
Otras actividades Código CIIU: 8299

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	TRANSPORTES ESPECIALES Y LOGISTICA GOLD SERVICE SAS
Matrícula No.:	967825-2
Fecha de matricula:	10 de octubre de 2016
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	K 70 46 55
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ

Recibo No. 10213424, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AWGTYZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,739,049,517

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4921

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 10213424, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AWGTYZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ana M. Lengua B.

INFORME TECNICO TRANSPORTE ZONALES
ZONAL MACIZO

1.1.2 - SERVICIO DE TRANSPORTE ZONALES ZONAL DEPARTAMENTAL

Se llevo a cabo la ejecución exitosa y a cabalidad de la actividad de Transporte Terrestre y aéreo Intermunicipal para los Juegos Intercolegiados 2025. Cumplimos con la responsabilidad de trasladar a la totalidad del equipo técnico, compuesto por jueces y delegados de los diferentes zonales, mediante el recorrido de ida y regreso entre Popayán y la cabecera municipal sede del zonal, en este caso en San sebastian cauca.
Este servicio fue desarrollado con la máxima calidad y estricto apego a las especificaciones técnicas. Se dispuso de un vehículo (microbús o bus) con capacidad adecuada para movilizar a las personas requeridas. Garantizamos que la unidad de transporte utilizada era de modelo 2010 en adelante, se encontraba en óptimas condiciones técnico-mecánicas y estaba debidamente afiliada a una empresa de servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial. Asimismo, se aseguró la vigencia de toda la documentación legal exigida, incluyendo SOAT, Tarjeta de Operación y el seguro de Responsabilidad Extracontractual, garantizando la seguridad y la eficiencia de los traslados del personal clave para el desarrollo del evento.

Informe de Coordinación Logística: Desplazamiento Personal Zonal Macizo

Coordinación y Ejecución Logística para el Desplazamiento de Personal Técnico y Arbitral al Zonal Macizo - Sede San Sebastian.

Fecha del Evento: 3 de septiembre de 2025.

Detalle de la Ejecución Logística:
En cumplimiento con los requerimientos logísticos para el desarrollo de los encuentros deportivos del Zonal Macizo, se coordinó y ejecutó el desplazamiento del personal técnico y arbitral hacia la sede de San Sebastian

El equipo movilizado estuvo compuesto por un total de 7 personas, detalladas a continuación:

- Oficiales de Juzgamiento (Árbitros): 3 personas
  - Fútbol Sala: 3 jueces.
- Delegados de Coordinación y Supervisión (Indeportes Cauca): 4 personas

El personal de juzgamiento fue el encargado de oficiar en los respectivos encuentros. El grupo de 4 delegados de Indeportes Cauca tuvo como función el seguimiento y la supervisión general del evento.

Evidencia:
Como soporte de la presente ejecución y de la participación del personal técnico, se anexan las planillas de juzgamiento de los encuentros, las cuales contienen las firmas de los jueces que realizaron el desplazamiento



SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGURO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2025-08-25	2025-08-27	2026-08-26

No. DE PÓLIZA	PLACA No	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508006436222000	STQ248	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	3600	2014

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
20	VOLKSWAGEN	CERRADA

LÍNEA VEHÍCULO	
	CRAFTER 50

No. MOTOR	No. CHASÍS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
BD30038488Y	WV1ZZZ2EZE6001090	WV1ZZZ2EZE6001090	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
IDROBOCASTRO, WILSONFABIAN	*******931	CC	10292597	POPAYAN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	13543	0	PEREIRA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
920	$ 602400	$ 313200	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 918000

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750

[1] **Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.**

[2] **Para las demás tarifas no citadas en (1).**

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad, impresión física en papel común tamaño carta con código QR, en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

Habeas Data

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.389745

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	STQ248	**AÑO MODELO:**	2014
CLASE DE VEHÍCULO:	MICROBUS	**MARCA:**	VOLKSWAGEN
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 20	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	POR CARRETERA
LÍNEA:	CRAFTER 50		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO LTDA
NIT:	891500194
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CALLE 4 # 17 - 49 PISO 2
CIUDAD/MUNICIPIO:	POPAYAN
FECHA DE EXPEDICIÓN:	27-09-2023
VIGENCIA:	**DESDE:** 16-10-2023 **HASTA:** 16-10-2025
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	*DIRECCION TERRITORIAL CAUCA*

FIRMA DEL FUNCIONARIO

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓLIZA AA009807

FACTURA AB005389

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Modificacion	**PRODUCTO**	R.C. CONTRACTUAL	**ORDEN**	2237
CERTICADO	AB006927	**FORMA DE PAGO**	Contado	**TELEFONO**	6028274390
AGENCIA	POPAYAN			**DIRECCIÓN**	CALLE 3 NO. 5-56
				USUARIO	ORECALDE

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
27	10	2025	**DESDE**	DD 15	MM 12	AAAA 2024	**HORA**	24:00	03	12	2025
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD 15	MM 12	AAAA 2025	**HORA**	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	COOP.INTEG.TRANSPORTES RAPIDO TAMBO LTD			**NIT/CC**	891500194
DIRECCIÓN	CALLE 4 # 17 49 PISO 2	**E-MAIL**	RAPIDOTAMBO1@GMAIL.COM	**TEL/MOVIL**	3146781828
ASEGURADO	WILSON FABIAN IDROBO CASTRO			**NIT/CC**	10292597
DIRECCIÓN		**E-MAIL**		**TEL/MOVIL**	
BENEFICIARIO	PASAJEROS OCUPANTES DEL VEHICULO Y/O HEREDEROS DE LEY			**NIT/CC**	14
DIRECCIÓN	VARIOS	**E-MAIL**		**TEL/MOVIL**	VARIOS

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	POPAYÁN
DEPARTAMENTO	CAUCA
LOCALIDAD	POPAYÁN
DIRECCION	CALLE 4 NO 17-42
TIPO DE VEHICULO	COLECTIVO
V/ASEGURADO POR PUESTO/PERSONA	80 SMMLV
CAPACIDAD DE PASAJEROS	20.00
PLACA UNICA	STQ248
CANAL DE VENTA	Directo

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Muerte Accidental	smmlv 1,600.00	.00%		$.00
Incapacidad Total y Permanente	smmlv 1,600.00	.00%		$.00
Incapacidad Total Temporal	smmlv 1,600.00	.00%		$.00
Gastos Mèdicos	smmlv 1,600.00	.00%		$.00
Protección Patrimonial		.00%		$.00
Asistencia Jurídica en Proceso Penal		.00%		$.00
RUNT		.00%		$.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$2,080,000,000.00	$.00		$107,607.00	$107,607.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	**PARTICIPACIÓN**
	%.

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	**NOMBRE**	**PARTICIPACIÓN**
1061733844	DIANA KATHERINE VALDES BOLAÑOS	%.

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.

Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GI y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS ES O.C.

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓLIZA
AA009807

FACTURA
AB005389

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Modificacion
CERTICADO AB006927
AGENCIA POPAYAN
PRODUCTO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 6028274390
DIRECCIÓN CALLE 3 NO. 5-56
ORDEN 2237
USUARIO ORECALDE

FECHA DE EXPEDICIÓN										FECHA DE IMPRESIÓN		
27	10	2025	**DESDE**	DD 15	MM 12	AAAA 2024	**HORA**	24:00	03	12	2025
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD 15	MM 12	AAAA 2025	**HORA**	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR COOP.INTEG.TRANSPORTES RAPIDO TAMBO LTD
NIT/CC 891500194
DIRECCIÓN CALLE 4 # 17 49 PISO 2
E-MAIL RAPIDOTAMBO1@GMAIL.COM
TEL/MOVIL 3146781828

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

SE REALIZA ACTUALIZACION DE POLIZA.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30/04/2021-1501-P-03-GAUTA00006011602-D00I, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GE y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS ES O.C.



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 160

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 192013000006938

I/E: I

FECHA IMPORT: 30/01/2013

PUERTAS: 5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRICULA: 28/08/2013

FECHA EXP. LIC. TTO: 10/03/2020

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRANSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL EL TAMBO

LT01008291141

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020465002

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
STQ248	VOLKSWAGEN	CRAFTER 50	2014

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3.600	VERDE BLANCO GRIS	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MICROBUS	CERRADA	DIESEL	20

NUMERO DE MOTOR: BD300384[illegible]Y

REG: N

VIN: WV1ZZZ2EZE6001090

NUMERO DE SERIE: ******

REG: N

NUMERO DE CHASIS: WV1ZZZ2EZE6001090

REG: N

PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRES: OROBO CASTRO WILSON FABIAN

IDENTIFICACIÓN: C.C. 10292597

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 184198150

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA VARIANTE SUR

NIT: 901238181

No. de Certificado de Acreditación: 21-CDA-054

Fecha de expedición: *2025/09/26*

Fecha de vencimiento: 2026/09/26

DATOS VEHÍCULO

PLACA: STQ248

MARCA: VOLKSWAGEN

SERVICIO: Público

CILINDRAJE: 3600

NRO. CHASIS: WV1ZZZ2EZE6001090

LÍNEA: CRAFTER 50

COLOR: VERDE BLANCO GRIS

NOMBRE PROPIETARIO: WILSON F. IDROBO C.

CLASE: MICROBUS

MODELO: 2014

COMBUSTIBLE: DIESEL

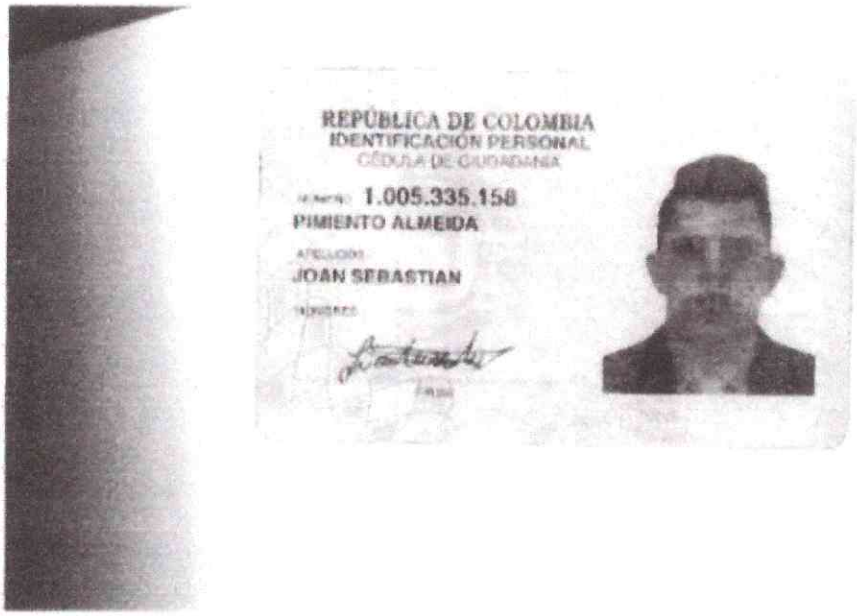
NRO. MOTOR: BD30038488Y

VIN: WV1ZZZ2EZE6001090

FIRMA DEL RESPONSABLE

MARGOT MELLIZO LUNA

01 CÉDULA


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1.005.335.158
PIMIENTO ALMEIDA
JOAN SEBASTIAN


17-OCT-1995
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
1.76
B+
M
15-NOV-2013 BUCARAMANGA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1005336158

JOAN SEBASTIAN PIMIENTO ALMEIDA

17-10-1995

B+

07-10-2022

CONDUCIR CON LENTES

STRIA TTEyTTO BELLO



CATEGORIAS AUTORIZADAS

A2			PARTICULAR
B1			PARTICULAR
C1			PÚBLICO



LC0600269726

Popayan – Cauca , 15 de octubre de 2025

PAZ Y SALVO

El señor **MARIA DEL PILAR ORTIZ MARTINEZ**, identificada/o con cédula de ciudadanía **38.556.724** en calidad de representante legal de TRANSPORTES ESPECIALES Y LOGISTICA GOLD SERVICES S.A.S con NIT 900.697.824-8 quien prestó los servicios de transporte en las zonales de los juegos Intercolegiados en el municipio de puerto tejada, macizo, el bordo, Silvia y Timbío, quien en adelante es el CONTRATISTA con la empresa la FUNDACION PAÍS DE COLORES identificada con NIT. 900.386.177-6 quien fue el **CONTRATANTE**, se establece que, mediante este documento se dio total cumplimiento y queda a Paz y Salvo de las obligaciones generadas entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA,** en el marco del desarrollo del convenio de asociación 405-2025, en el departamento del Cauca

Para constancia de los interesados, el presente documento se emite con la finalidad de la obligación adquirida.

Se suscribe por parte del representante legal a los quince (_15_) días del mes de octubre de 2025.

Firma

Representante Legal
MARIA DEL PILAR ORTIZ MARTINEZ
CC **38.556.724**

TRANSPORTE FINAL
ZONAL SUR-MACIZO
EL BORDO

Popayán, 26 de agosto de 2025

Señora
Zuly Patricia Rodriguez Betancorut
Operador Logístico
Fundación País de Colores
Cali-Valle

Cordial saludo,

Asunto: Solicitud de servicios para evento **FINAL ZONAL SUR MACIZO MUNICIPIO DE PATIA EL BORDO** el día 27 de agosto de 2025

En atención a que el Instituto de Deportes del Cauca - Indeportes Cauca, ejecuta el proyecto denominado: **"FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ESCOLAR, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA";** de manera atenta y respetuosa, en mi calidad de Líder del Área de Fomento y Desarrollo Deportivo, me permito solicitar, con carácter perentorio, el día 27 de agosto de 2025, facilitar al personal que participara en la **FINAL ZONAL SUR MACIZO MUNICIPIO DE PATIA EL BORDO** como delegados de Indeportes y a los participantes (jugadores y entrenadores) los siguientes servicios:

FINAL SUR MACIZO MUNICIPIO DE PATIA EL BORDO

DESCRIPCION DE LA SOLICITUD DEL SERVICIO	CANTIDAD
TOTAL PARTIDOS	4
PACAS DE AGUA	15
DESAYUNO	10
ALMUERZO	10
ALOJAMIENTO	0
TRANSPORTE (IDA Y REGRESO) Personas.	10
POLIZAS PARA DEPORTISTAS	2.300 para todas las zonas.

DEPORTE	JUECES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO
FUTBOL	0
FUTBOL SALON	3
FUTBOL SALA	3
VOLEIBOL	0
BALONCESTO 3X 3	0

BALONCESTO CONVENCIONAL	0
PERSONAL ADMINISTRATIVO	4
TOTAL PERSONAL	10

LISTADO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE VIAJA

A- MARTIN FIDEL GARCIA, identificado com cédula de cidadania numero 10.692.167 expedida en Patia (Cauca), numero de contacto 3164231480, correo electronico: martingarcia9799@gmail.com

B- FERNANDO ANCIZAR SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía numero 10290068, expedida en Popayan (Cauca) numero de contacto 3178261578, correo electrónico: fer0502sanchez@gmail.com

C- JOSE DANIEL RODRIGUEZ MENESES, identificado con cedula de ciudadanía numero 1.061.726.591 expedida en Popayan, numero de contacto 3106487766, correo electrónico: daro1603@hotmail.com

D- D-ARIEL GURRUTE HURTADO. identificado con cedula de ciudadanía numero 10.302.648 expedida en Popayan, numero de contacto 3216398530, correo electrónico: agurrute@unicauca.edu.co

Todo el personal debe de estar en Bordo Patía (Cauca) a las 07:30 am. Favor comunicarse con el personal administrativo para todo lo relacionado con la coordinación del evento.

Atentamente,

JESÚS DARÍO NAVIA SILVA
LÍDER DE FOMENTO Y DESARROLLO

Elaboró: Lina María Chacón Joaqui- Profesional Apoyo Contable
Reviso: Martin Fidel García -Supervisor proyecto Intercolegiados
Reviso: Jesús Darío Navia Silva- Líder De Fomento y Desarrollo

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

38.556.724
NUMERO

ORTIZ MARTINEZ
APELLIDOS

MARIA DEL PILAR
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-DIC-1981

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

26-ENE-2000 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-3100100-66135094-F-0038556724-20000914 00937 05257N 02 176745343

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141158900647

(415)7707212489984(8020) 000014115890064 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 7 8 2 4	8	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TRANSPORTES ESPECIALES Y LOGISTICA GOLD SERVICE S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 70 46 55

42. Correo electrónico gc2_logistica@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 5 6 5 8 8 7 5	6 0 2 4 0 3 1 0 7 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 1 2 0 2 0 7	7 9 1 2	2 0 1 2 0 2 0 7	8 2 9 9			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																						Exportadores				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																								57. Modo			
																								58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ORTIZ MARTINEZ MARIA DEL PILAR
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/11/2025 09:19:14 am

Recibo No. 10213424, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AWGTYZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	TRANSPORTES ESPECIALES Y LOGISTICA GOLD SERVICE S.A.S.
Nit.:	900697824-8
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	837556-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	16 de febrero de 2012
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 70 # 46 - 55
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	gc2_logistica@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	6024031079
Teléfono comercial 2:	3157677778
Teléfono comercial 3:	3155658875
Dirección para notificación judicial:	KR 70 # 46 - 55
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	gc2_logistica@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	6024031079
Teléfono para notificación 2:	3157677778
Teléfono para notificación 3:	3155658875

La persona jurídica TRANSPORTES ESPECIALES Y LOGISTICA GOLD SERVICE S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10213424, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AWGTYZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 07 de febrero de 2012 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2012 con el No. 1816 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada LMG INTEGRACION EMPRESARIAL S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 03 del 01 de noviembre de 2012 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2013 con el No. 6411 del Libro IX ,cambio su nombre de LMG INTEGRACION EMPRESARIAL S.A.S. . por el de GC 2 LOGISTICA S.A.S. .

Por Acta No. 006 del 20 de abril de 2016 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 2016 con el No. 9083 del Libro IX ,cambio su nombre de GC 2 LOGISTICA S.A.S. . por el de TRANSPORTES ESPECIALES Y LOGISTICA GOLD SERVICE S.A.S. .

QUE POR RESOLUCIÓN NRO. 000104 DEL 08 DE JUNIO DE 2017, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE JUNIO DE 2017, BAJO EL NRO. 10678 DEL LIBRO IX, EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, HABILITA A LA EMPRESA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

TERMINO DE DURACIÓN

VIENCIA: TERMINO INDEFINIDO.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Por Resolución No. 000104 del 08 de junio de 2017 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2017 con el No. 10678 del Libro IX ,El Ministerio de Transporte habilita a la empresa para prestar el servicio pùblico de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: EN EL TRANSCURSO NORMAL DE SUS NEGOCIOS, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR IGUAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: LA EXPLOTACIÓN DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE EN TODAS SUS MODALIDADES: TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA; TRANSPORTE COLECTIVO MUNICIPAL, TRANSPORTE ESPECIAL Y DE TURISMO, TRANSPORTE INDIVIDUAL, TRANSPORTE MIXTO, TRANSPORTE

Recibo No. 10213424, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AWGTYZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DE CARGA, TRANSPORTE MULTIMODAL, EL ESTABLECIMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS EN TODAS SUS FORMAS; EL MONTAJE Y EXPLOTACIÓN DE TAFLERES PARA REPARACIONES VEHICULARES; LA COMPRAVENTA E IMPORTACIÓN DE PARTES PARA AUTOMOTORES; IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS; LA EXPLOTACIÓN DE PARQUEADEROS Y CREACIÓN DE TERMINALES DE TRANSPORTE; LA ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DEL MISMO TIPO Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y QUE NO ESTÉN PROHIBIDAS POR LA LEY. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ GRAVAR, ADQUIRIR, ARRENDAR, HIPOTECAR, CONSTITUIR PRENDA, CONSERVAR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES; SUSCRIBIR TÍTULOS VALORES COMO CREADORES O AVALISTAS; TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERÉS; DAR Y RECIBIR EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CUALQUIER NATURALEZA; ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS; ADQUIRIR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR Y CANCELAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES; FORMAR PARTE DE SOCIEDADES CIVILES O COMERCIALES QUE EXPLOTEN IGUAL OBJETO SOCIAL O QUE SE DEDIQUEN A OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CONEXA CON DICHO OBJETO SOCIAL, YA SEA COMO ACCIONISTAS O COMO SOCIOS FUNDADORES; IGUALMENTE FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS Y EN GENERAL LLEVAR A CABO TODO ACTO O CONTRATO RELACIONADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. EN DESARROLLO DEL MISMO PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANÓNIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; PODRÁ ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR O LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, Y ENAJENARLOS; TOMAR DINERO EN MUTUO, DAR EN GARANTÍA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA CONFORME A LA LEY; CONSTITUIR COMPAÑÍAS FILIALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE EMPRESAS DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE CUALESQUIERA ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL OBJETO SOCIAL; Y, TOMAR INTERÉS COMO PARTÍCIPE, ASOCIADA O ACCIONISTA, FUNDADORA O NO, EN OTRAS EMPRESAS DE OBJETO ANÁLOGO O COMPLEMENTARIO AL SUYO; EN GENERAL CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS U OPERACIONES, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DE CARÁCTER CIVIL O COMERCIAL QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL Y TODAS AQUELLAS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$350,000,000
No. de acciones:	70,000
Valor nominal:	$5,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$350,000,000
No. de acciones:	70,000
Valor nominal:	$5,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$350,000,000

Recibo No. 10213424, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AWGTYZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones: 70,000
Valor nominal: $5,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN SERÁ EL ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LAS SIGUIENTES:
I. LAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 420 DEL CODIGO DE COMERCIO.
II. LAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO DE SOCIEDAD Y
III. LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR OTRAS NORMAS LEGALES.

EL REPRESENTANTE LEGAL: SERÁ ELEGIDO PAR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS, PLAZO QUE SERÁ PRORROGABLE AUTOMÁTICAMENTE, SALVO QUE LOS SEÑORES ACCIONISTAS REUNIDOS EN ASAMBLEA, Y CON LA MAYORÍA DEL SESENTA POR CIENTO (60%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS, DECIDAN LA REMOCIÓN DEL MISMO. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ UN SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, ENTENDIÉNDOSE POR LAS PRIMERAS CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE LE IMPIDA CONTINUAR EJERCIENDO SU LABOR; Y POR TEMPORAL, CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE LE OBLIGUE A SEPARARSE DE SUS FUNCIONES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 202202 del 30 de agosto de 2022, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2022 con el No. 16853 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MARIA DEL PILAR ORTIZ MARTINEZ	C.C.38556724
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LUZ ANGELA CARRILLO GONZALEZ	C.C.31581121

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 03 del 01/11/2012 de Asamblea General	6410 de 31/05/2013 Libro IX
ACT 03 del 01/11/2012 de Asamblea General	6411 de 31/05/2013 Libro IX
ACT 006 del 20/04/2016 de Asamblea De Accionistas	9083 de 01/06/2016 Libro IX

Recibo No. 10213424, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AWGTYZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921
Actividad secundaria Código CIIU: 7912
Otras actividades Código CIIU: 8299

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	TRANSPORTES ESPECIALES Y LOGISTICA GOLD SERVICE SAS
Matrícula No.:	967825-2
Fecha de matricula:	10 de octubre de 2016
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	K 70 46 55
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ

Recibo No. 10213424, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AWGTYZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,739,049,517

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4921

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 10213424, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AWGTYZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ana M. Lengua B.

INFORME TECNICO TRANSPORTE ZONALES
ZONAL SUR- MACIZO

1.1.2 - SERVICIO DE TRANSPORTE ZONALES ZONAL DEPARTAMENTAL

Se llevo a cabo la ejecución exitosa y a cabalidad de la actividad de Transporte Terrestre y aéreo Intermunicipal para los Juegos Intercolegiados 2025. Cumplimos con la responsabilidad de trasladar a la totalidad del equipo técnico, compuesto por jueces y delegados de los diferentes zonales, mediante el recorrido de ida y regreso entre Popayán y la cabecera municipal sede del zonal, en este caso en el bordo cauca.
Este servicio fue desarrollado con la máxima calidad y estricto apego a las especificaciones técnicas. Se dispuso de un vehículo (microbús o bus) con capacidad adecuada para movilizar a las personas requeridas. Garantizamos que la unidad de transporte utilizada era de modelo 2010 en adelante, se encontraba en óptimas condiciones técnico-mecánicas y estaba debidamente afiliada a una empresa de servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial. Asimismo, se aseguró la vigencia de toda la documentación legal exigida, incluyendo SOAT, Tarjeta de Operación y el seguro de Responsabilidad Extracontractual, garantizando la seguridad y la eficiencia de los traslados del personal clave para el desarrollo del evento.

Informe de Coordinación Logística: Desplazamiento Personal Zonal Sur Macizo

Coordinación y Ejecución Logística para el Desplazamiento de Personal Técnico y Arbitral al Zonal Sur macizo - Sede el Bordo.

Fecha del Evento: 27 de agosto de 2025.

Detalle de la Ejecución Logística:
En cumplimiento con los requerimientos logísticos para el desarrollo de los encuentros deportivos del Zonal Sur - Macizo, se coordinó y ejecutó el desplazamiento del personal técnico y arbitral hacia la sede de el Bordo

El equipo movilizado estuvo compuesto por un total de 13 personas, detalladas a continuación:

- Oficiales de Juzgamiento (Árbitros): 9 personas
  - Fútbol: 3 jueces.
  - Fútbol Sala: 3 jueces.
  - Fútbol Salón: 3 jueces.
- Delegados de Coordinación y Supervisión (Indeportes Cauca): 4 personas

El personal de juzgamiento fue el encargado de oficiar en los respectivos encuentros. El grupo de 4 delegados de Indeportes Cauca tuvo como función el seguimiento y la supervisión general del evento.

Evidencia:
Como soporte de la presente ejecución y de la participación del personal técnico, se anexan las planillas de juzgamiento de los encuentros, las cuales contienen las firmas de los jueces que realizaron el desplazamiento



SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2025 1 2	2025 1 3	2026 1 2

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
89969830 - 600011045	SNW893	S. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	4009	2015

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
24	HINO	CERRADA
	LÍNEA VEHÍCULO: XZU710LHKFRP1	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
N04CUV18798	9F3UCP0H0F3101715	9F3UCP0H0F3101715	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JESUS ANTONIO GALEANO ECHEVERRI	3233057746	CC	16215734	CALI

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	471	13158	89969830	76001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
92	$ 602.400	$ 313.200	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 917.700

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa a: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza este registrada en el RUNT.
- Este atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito. (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo (Circular Externa 021 de 2017 - Superintendencia Financiera).

Datos personales
Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en www.segurosmundial.com.co/clientes, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos, en especial a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos. Declaro que la información otorgada es veraz, completa, exacta y actualizada.

Topes de cobertura gastos médicos
• Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920, Decreto 2644 de 2022.
• Para las demas tarifas no citadas en (1).

AMPLIAMOS NUESTROS BENEFICIOS!

Con la compra o renovación de tu SOAT eres parte del Club Tu Beneficio Mundial donde obtendrás descuentos y promociones de manera limitada en diferentes establecimientos de comercio a nivel nacional. registro.tubeneficiomundial.com

Solo tienes que registrarte y dar el enlace recibirás tu clave de acceso, ingresa a www.tubeneficiomundial.com para disfrutarlos. Haz click en el botón

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.01.02 13:07:06 -05:00

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.387447

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	SNW893	**AÑO MODELO:**	2015
CLASE DE VEHÍCULO:	BUSETA	**MARCA:**	HINO
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 24	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	XZU710L-HKFRP1		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL POLOS S.A.S.
NIT:	901475343
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	Calle 14 No 27-195 Local 19 Centro Comercial Bastidas - Avenida Libertador
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTA MARTA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	14-09-2023
VIGENCIA:	**DESDE:** 14-09-2023 **HASTA:** 14-09-2025
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Francisco Machado

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

HACE CONSTAR QUE

La empresa **TRASNPORTE TERRESTRE ESPECIAL POLOS S.A.S.**, identificada con NIT 901.475.343-8, tiene suscrita con nuestra compañia las Pólizas Colectivas de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 101000096 y de Responsabilidad Civil Contractual No. 101000096, las cuales se encuentran vigentes hasta el 24 de Marzo de 2026, bajo las cuales se encuentra asegurado el vehiculo relacionado a continuación con las siguientes condiciones:

PLACA: SNW893

ASEGURADO: JESUS ANTONIO GALEANO

ECHEVERRI

CC/NIT: 16215734

TOMADOR DE ESTA POLIZA: **TRASNPORTE TERRESTRE ESPECIAL POLOS S.A.S**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS**

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

	LIMITES ASEGURADOS
Muerte Accidental	100 SMMLV
Incapacidad Temporal	100 SMMLV
Incapacidad Permanente	100 SMMLV
Gastos Médicos, Quirúrgicos y Hospitalarios	100 SMMLV
Amparo Patrimonial	SI AMPARA
Amparo de Asistencia Jurídica en Proceso Civil	SI AMPARA
Amparo de Asistencia Jurídica en Proceso Penal	SI AMPARA
Amparo Al Conductor	SI AMPARA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

	LIMITES ASEGURADOS
Daños a bienes de Terceros	100 SMMLV
Muerte o Lesiones Corporales una Persona	100 SMMLV
Muerte o Lesiones Corporales dos o mas Personas	200 SMMLV
Amparo Patrimonial	INCLUIDO
Asistencia Jurídica en Proceso Civil	INCLUIDO
Asistencia Jurídica en Proceso Penal	INCLUIDO

Se expide la presente Constancia a los 26 dias de marzo de 2025.

GUSTAVO CUELLO JIMENEZ
FIRMA AUTORIZADA
Agencia Santa Marta

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

HACE CONSTAR QUE

La empresa **TRASNPORTE TERRESTRE ESPECIAL POLOS S.A.S.**, identificada con NIT 901.475.343-8, tiene suscrita con nuestra compañia las Pólizas Colectivas de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual En Exceso No. 101000016 y de Responsabilidad Civil Contractual En Exceso No. 101000018, las cuales se encuentran vigentes hasta el 24 de Marzo de 2026, bajo las cuales se encuentra asegurado el vehiculo relacionado a continuación con las siguientes condiciones:

PLACA: SNW893

ASEGURADO: JESUS ANTONIO GALEANO

ECHEVERRI

CC/NIT: 16215734

TOMADOR DE ESTA POLIZA: **TRASNPORTE TERRESTRE ESPECIAL POLOS S.A.S**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS**

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL EN EXCESO	**LIMITES ASEGURADOS**
Muerte Accidental	60 SMMLV
Incapacidad Temporal	60 SMMLV
Incapacidad Permanente	60 SMMLV
Gastos Médicos, Quirúrgicos y Hospitalarios	60 SMMLV
Amparo Patrimonial	SI AMPARA
Amparo de Asistencia Jurídica en Proceso Civil	SI AMPARA
Amparo de Asistencia Jurídica en Proceso Penal	SI AMPARA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN EXCESO	**LIMITES ASEGURADOS**
Daños a bienes de Terceros	60 SMMLV
Muerte o Lesiones Corporales una Persona	60 SMMLV
Muerte o Lesiones Corporales dos o mas Personas	120 SMMLV
Amparo Patrimonial	INCLUIDO
Asistencia Jurídica en Proceso Civil	INCLUIDO
Asistencia Jurídica en Proceso Penal	INCLUIDO

Se expide la presente Constancia a los 26 días de marzo de 2025.

GUSTAVO CUELLO JIMENEZ
FIRMA AUTORIZADA
Agencia Santa Marta

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10029949456

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SNW893	HINO	XZU710L-HKFRP1	2015

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
4.009	BLANCO VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUSETA	CERRADA	DIESEL	24

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
N04CUV18798	N	9F3UCP0H0F3101715

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	9F3UCP0H0F3101715	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
GALEANO ECHEVERRI JESUS ANTONIO	C.C. 16215734

Powered by CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
148

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
32014001379445

I/E
I

FECHA IMPORT.
04/09/2014

PUERTAS
1

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

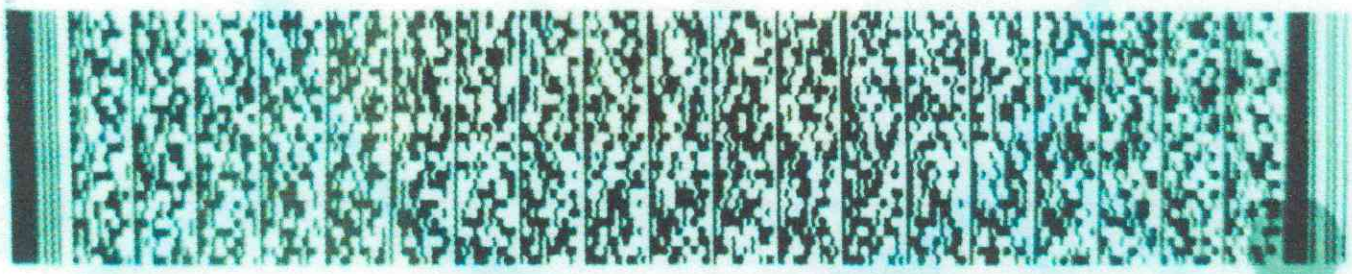
FECHA MATRÍCULA
01/12/2014

FECHA EXP. LIC. TTO.
06/09/2023

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL SABANETA



LT06005117555

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 179379518

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA TECNICENTRO S.A.S.

NIT: 901612141

No. de Certificado de Acreditación: 23-CDA-005

Fecha de expedición: 2025/02/07

Fecha de vencimiento: 2026/02/07

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SNW893

CLASE: BUSETA

MARCA: HINO

MODELO: 2015

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 4009

NRO. MOTOR: N04CUV18798

NRO. CHASIS: 9F3UCP0H0F3101715

VIN: 9F3UCP0H0F3101715

LÍNEA: XZU710L-HKFRP1

COLOR: BLANCO VERDE

NOMBRE PROPIETARIO: JESUS A. GALEANO E.

FIRMA DEL RESPONSABLE

GINNA PAOLA FILIGRANA LASSO

Powered by CamScanner

01 CÉDULA


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1.005.335.158
PIMIENTO ALMEIDA
JOAN SEBASTIAN
17-OCT-1995
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
1.76
B+
M
16-NOV-2013 BUCARAMANGA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1005336158

JOAN SEBASTIAN PIMIENTO ALMEIDA

17-10-1995

B+

07-10-2022

CONDUCIR CON LENTES

STRIA TTE¥TTO BELLO



CATEGORIAS AUTORIZADAS

A2			PARTICULAR
B1			PARTICULAR
C1			PARTICULAR





LC0600766971G